

Ética Jurídica

Asignatura: Ética Jurídica

Clave:

Semestre: Noveno o posterior

Requisitos: Filosofía del Derecho

Nivel: Licenciatura

Créditos: 8 Obligatoria ()

Horas Por Semana: 4 Optativa (X)

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Analizará y describirá el papel de la ética en el ámbito de lo individual, social y público, así como los diversos factores de moralidad que inciden en la práctica profesional del abogado distinguiéndose del campo deontológico.

Unidad 1. Ética general

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará la ubicación de la Ética en el contexto histórico del pensamiento y la distinguirá de su objeto de estudio, la moral, así como de otras disciplinas filosóficas: axiológica, teleológica y deontológica (teoría de los deberes).

1.1 Concepto de Ética y su ubicación como rama de la Filosofía.

1.2 Características de:

1.2.1 Ética.

1.2.2 Moral.

1.2.3 Axiología.

1.2.4 Teleología.

1.2.5 Deontología (teoría de los deberes).

1.3 Corrientes históricas de la Ética.

1.3.1 Sócrates.

1.3.2 Platón.

1.3.3 Aristóteles.

1.3.4 Cristianismo.

1.3.5 Edad Media.

1.3.6 Edad Contemporánea.

1.3.7 Posmodernidad.

1.4 Ética y axiología.

1.4.1 Corrientes axiológicas.

1.4.1.1 Subjetivistas.

1.4.1.2 Objetivistas.

1.4.1.3 Estructuralistas.

1.4.1.4 Analíticas.

1.4.1.5 Otras.

1.5 El papel actual de la Ética.

Tiempo estimado: 11 horas

Unidad 2. Ética individual

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Analizará el ámbito de la ética individual y los conflictos que genera con las exigencias sociales.

2.1 Ética individual y ética social.

2.2 Principios que rigen la conciencia individual.

2.2.1 Libertad o determinismo.

2.2.2 Voluntad o instinto.

2.2.3 Voluntad y conducta.

2.2.4 Voluntad y poder.

2.2.5 Voluntad y razón.

2.2.6 Jerarquización de valores.

2.3 Deberes y virtudes éticas.

2.4 Conflicto entre los deberes de conciencia y las exigencias jurídicas y sociales.

Tiempo estimado: 5 horas

Unidad 3. Ética social

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Describirá el concepto de ética social y su relación con el Derecho, así como los principios éticos en que se sustenta la ciencia jurídica.

3.1 Concepto de ética social.

3.2 Vínculo entre la ética social y el Derecho.

3.3 Ética jurídica y axiología jurídica.

3.4 El papel de la conducta y la norma a la luz de la ética jurídica.

3.5 Imputabilidad y la conducta debida.

Tiempo estimado: 5 horas

Unidad 4. Aplicación de la ética jurídica por el servidor público en el ámbito administrativo

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará la integración del ámbito administrativo y explicará los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la función administrativa para la consecución de sus fines éticos.

4.1 Ámbito administrativo.

4.2 Principios éticos.

4.2.1 Legitimidad.

4.2.2 Legalidad.

4.2.3 Competencia.

4.2.4 Deber de servicio.

4.2.5 Probidad.

4.3 Fines éticos.

4.3.1 Bien común.

4.3.2 Justicia administrativa.

4.3.3 Orden público.

4.3.4 Paz social.

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 5. Aplicación de la ética jurídica en el ámbito legislativo

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará la integración del ámbito legislativo y conocerá los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la función legislativa para la consecución de sus fines éticos.

5.1 Ámbito legislativo.

5.2 Principios éticos.

5.2.1 Legitimidad popular.

5.2.2 Formalidad.

5.2.3 Pluralidad.

5.2.4 Tolerancia.

5.2.5 Respeto a los pactos.

5.2.6 Información al elector.

5.3 Fines éticos.

5.3.1 Estabilidad jurídica.

5.3.2 Estabilidad política.

5.3.3 Eficacia jurídica.

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 6. Aplicación de la ética en el ámbito jurisdiccional.

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará la integración del ámbito jurisdiccional y conocerá los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la función jurisdiccional para la consecución de sus fines éticos.

6.1 Ámbito jurisdiccional.

6.2 Principios éticos.

6.2.1 Autonomía.

6.2.2 Independencia.

6.2.3 Imparcialidad.

6.2.4 Prudencia.

6.2.5 Discreción.

6.2.6 Probidad.

6.2.7 Conocimiento pleno del caso.

6.2.8 Actuación expedita.

6.3 Fines éticos.

6.3.1 Justicia.

6.3.2 Equidad.

6.3.3 Seguridad jurídica (legalidad y eficacia).

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 7. Aplicación de la ética jurídica en la profesión del abogado

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará el campo de ejercicio profesional del abogado, y conocerá los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la actividad del mismo para con su sociedad, gremio y patrocinado.

7.1 Campo de ejercicio profesional del abogado.

7.1.1 Postulante.

7.1.2 Asesor.

7.1.3 Notario.

7.1.4 Corredor.

7.1.5 Catedrático.

7.1.6 Otros.

7.2 Principios éticos.

7.2.1 Del abogado con su sociedad.

7.2.1.1 Compromiso social.

7.2.1.2 Lealtad al ejercicio ético profesional.

7.2.1.3 Honorabilidad.

7.2.1.4 Veracidad.

7.2.2 Del abogado con su gremio.

7.2.2.1 Colegiación.

7.2.2.2 Superación profesional.

7.2.2.3 Actualización.

7.2.2.4 Competencia leal.

7.2.3 Del abogado con su patrocinado.

7.2.3.1 Secreto profesional.

7.2.3.2 Espíritu de servicio.

7.2.3.3 Honradez.

7.2.3.4 Información de la parte.

7.2.3.5 Lealtad a los pactos.

7.2.3.6 Seguimiento del caso.

7.2.3.7 Cobro justo.

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 8. Problemas ético-jurídicos

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Analizará los problemas ético-jurídicos que en la actualidad se presentan, igualmente identificará la regulación jurídica que de los mismos realiza el Derecho Estatal.

8.1 Conflicto entre los principios éticos contenidos en los Derechos Humanos y el Derecho Estatal.

8.2 Vida ética.

8.2.1 Eutanasia.

8.2.2 Aborto.

8.2.3 Trafico de órganos.

8.2.4 Biogenética.

8.3 Ecología, Ética y Derecho.

8.4 La Ética y los medios de comunicación.

Tiempo estimado: 7 horas

Bibliografía básica

ALATORRE PADILLA, Roberto. Ética (Manual), 7ª ed., México: Porrúa, 1983.

ARANGUEN LOPEZ, José Luis. Ética, 7ª ed., Madrid: Alianza, 1997.

BUNGE, Mario. Ética y ciencia. Siglo Veinte, 3ª ed., Buenos Aires, 1980.

CAMPILLO SAINZ, José. Derechos Fundamentales de la Persona Humana
Derechos Sociales, México: Jus, 1952.

_____. Dignidad del Abogado, 3ª ed., México: Porrúa, 1992.

_____. Introducción a la Ética Profesional del Abogado, México:
Porrúa, 1982.

CARRANCA Y RIVAS, Raúl. El Arte del Derecho, México: Porrúa, 1991.

COUTURE, Eduardo J. Los Mandamientos del Abogado, México: PEMEX, 1992.

DIEZ ALEGRIA, José María, S. J. Ética, Derecho e Historia. El tema
iusnaturalista en la problemática contemporánea, Madrid: Razón y Fe, 1970.

FERNANDEZ, Eusebio. Estudios de Ética Jurídica, Madrid: Debate, 1990.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo. Ética, 6ª ed., México: Porrúa, 1959.

GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco. Ética social, Prólogo de Eduardo
García Máynez, México: Porrúa, 1968.

GUTIERREZ SAENZ, Raúl. Introducción al Estudio de la Ética, Prólogo de
Fernando Sodi Pallares, 2ª ed., México: Esfinge, 1970.

IHERING, R. Von. La lucha por el Derecho, traducción de Adolfo Posada y Biesca,
México: Porrúa, 1989.

L. ARANGUEN, José Luis. Ética, Madrid: Alianza Universitaria Textos, 1986.

NAKHNIKIAN, George. El derecho y las teorías éticas contemporáneas, traducción
de Eugenio Gulin y Genaro Carrió, México: Fontamara, 1993.

NINO, Carlos Santiago. Ética y Derechos Humanos, Buenos Aires: Paidós, 1984.

Bibliografía complementaria

APEL, Karl Otto. Teoría de la verdad y ética del discurso, traducción de Norberto Smith, Barcelona: Paidós, 1995.

BARBEDETTE, D. Ética o filosofía moral, conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás, traducción de Salvador Abascal, México: Tradición, 1974.

BIELSA, Rafael. La Abogacía, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1960.

BUENO, Miguel. Principios de Ética, México: Patria, 1973.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Jurista y el Simulador del Derecho, 3ª ed., México: Porrúa, 1994.

DWORKIN, Ronald. El imperio de la justicia, traducción de Claudia Ferrari, Barcelona: Gedisa, 1988.

DUSSEL, Enrique. Filosofía de la liberación, México: Contraste, 1989.

FAGOYTHEY, Agustín. Ética. Teoría y aplicación, traducción de Carlos Gerhard Ottenwaelder, 3ª ed., México: Interamericana, 1984.

FULLER, Lon L. La Moral del Derecho, traducción de Francisco Navarro, México: Trillas, 1967.

GOMEZ PEREZ, Rafael. Deontología Jurídica, 3ª ed., España: Universidad de Pamplona, 1991.

GOMEZ ROBLEDO, Antonio. Ética Nicomaquea, Obras completas de Aristóteles, versión española y notas por Antonio Robledo Gómez, 2ª ed., México: UNAM, 1983.

GUERRERO, Euquerio. Algunas Consideraciones de Ética Profesional para los Abogados, 4ª ed., México: Porrúa, 1989.

IHERING, R. Von. La Lucha por el Derecho, México: Porrúa, 1989.

LAPORTA, Francisco. Entre el Derecho y la Moral, México: Fontamara, 1993.

LARENZ, Karl. Derecho Justo. Fundamentos de Ética Jurídica, traducción de Luis Díez P., Madrid: Civitas, 1985.

LEGA, Carlos. Deontología de la profesión de abogado, traducción de Miguel Sánchez Morón, Madrid: Civitas, 1983.

MARTINEZ VAL, José María. Abogacía y Abogados. Tipología Profesional. Lógica y Oratoria Forense. Deontología Jurídica, Barcelona: Bosch, 1993.

MESSNER, Hohannes. Ética general y aplicada. Una ética para el hombre de hoy, traducción de Carlos Baliñas, Madrid: Rialp, 1969.

MOLIERAC, J. Iniciación en la Abogacía, México: Porrúa, 1990.

OSSORIO, Angel. El Alma de la Toga, 10ª ed., Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América, 1981.

PERELMAN, Chaim. Philosophie morale. I. L'Antiquité et le Moyen Age, 3ª ed., Bruselas: Presses Universitaires de Bruxelles, 1973. Volumen II.- De Hobbes a nos jours.

PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Deontología Jurídica. Ética del Abogado, México: Porrúa, 1997.

RITTER, Gerhard. El problema ético del poder, traducción de F. Rubio Llorente, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

SALMANS, José. Deontología Jurídica o Moral Profesional del Abogado, 2ª ed., España, 1953.

SINGER, Peter. Democracia y desobediencia, traducción de Marta I. Guastavino, Barcelona: Ariel, 1985.

THORPE, W. H. Ciencia, hombre y moral, traducción de Juan Carlos García Barrón, Barcelona: Nueva Colección Labor, Núm. 50, 1967.

VARGAS MONTOYA, Samuel. Ética o Filosofía Moral, 18ª ed., México: Porrúa, 1990.

VILLORO TORANZO, Miguel. Deontología Jurídica, México: Universidad Iberoamericana: Departamento de Derecho, 1987. Textos Universitarios.

WEBER, Max. The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism (La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo), traducción del alemán al inglés por Talcott Parsons, Prologo de R. H. Tawney (1880-1962), 8ª ed., Londres: Unwin University Books, 1967.

Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	()	Discusión de casos reales en grupo
Proyección de láminas y acetatos ()	(X)	Investigación de campo

Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase